

Acta N° 37/14 – En la ciudad de San Carlos, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres y Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 10:50

Informes de Secretaría

Se hace entrega de las siguientes invitaciones recibidas:

- Invitación del Club Oriental de San Carlos a su brindis aniversario, en el marco de los festejos por los 100 años de la referida institución, a llevarse a cabo el día 9 de setiembre de 2014 a partir de las 19:30 horas en instalaciones del Club, Sarandí esquina Treinta y Tres.
- Invitación de ANDA al acto de lanzamiento de su nueva Sucursal móvil en el marco de las celebraciones por los 80 aniversario de la Institución, a llevarse a cabo el día 8 de setiembre a las 19:30 horas en el Club Oriental, Sarandí esquina Treinta y Tres.

Se procede a entregar copia de:

- 1) Informe remitido por la Asesora Legal de este Municipio, Dra. Alejandra Fostik, aportando los datos registrales solicitados, de varios padrones que se encuentran intimados a limpieza.
- 2) Acuse de recibo de fecha 29 de agosto, de tema incorporado a la Sesión por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres, remitido a la Oficina de Arquitectura y Catastro, solicitando informe referente a la constatación de regularidad de una pérgola de madera que se está construyendo en Showroom Delamar.
- 3) Respuesta de la Oficina de Arquitectura a tema incorporado a la Sesión por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres, informe solicitado referente a la constatación de regularidad de una pérgola de madera que se está construyendo en Showroom Delamar.
- 4) Expediente 2014-88-02-00463 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Andrés De León, referente a la realización de grafitis en las ciudades de San Carlos y Maldonado.
- 5) Expediente 2014-88-02-00460 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Eduardo Elinger, referente a programa “Circulamos Seguros, hoy Visitamos tu clase”.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10822 (EC23676 – Res 5781/11 colaboración UTE Julio 2014- AFUJE) Factura N° 762.853 – Importe \$ 4.064; (EC23676 – Res 5781/11 colaboración UTE Junio 2014- AFUJE) Factura N° 318.057 – Importe \$ 3.079; (EC23676 – Res 5781/11 colaboración UTE Mayo 2014- AFUJE) Factura N° 850.679 – Importe \$ 2.098; (EC23676 – Res 5781/11 colaboración OSE Agosto 2014- AFUJE) Factura N° 506.074 – Importe \$ 440;

(EC23676 – Res 5781/11 colaboración OSE Julio 2014- AFUJE) Factura N° 155.247.496 – Importe \$ 307; (EC23676 – Res 5781/11 colaboración OSE Junio 2014- AFUJE) Factura N° 154.140.436 – Importe \$ 440;

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa:

- Como ya les fuera informado vía mail, la señora Intendente Departamental de Maldonado comunicó en el correr de la semana que no le era posible asistir a la reunión fijada para el día de la fecha, quedando pospuesta la misma para nueva fecha a coordinar.
- Quedó fijada para el día 15 de setiembre a las 19:30 horas la reunión con la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental de Maldonado, por el tema, intercambio de opiniones referentes a posibles modificaciones a la Ley de Descentralización.
- Operativos de tránsito: día jueves 4 de setiembre 20 multas aplicadas y 9 motos retenidas, domingo 7 de setiembre, 12 multas aplicadas y 5 motos retenidas.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2014-88-01-13912

Gestionante: Andrea Guadalupe

Asunto: Solicitud de corte de calle para el día 8 de setiembre

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita corte de calle Ituzaingó, en el tramo comprendido entre calles Treinta y Tres y 25 de Agosto, para el día 8 de setiembre del corriente, en el horario comprendido entre las 07:30 a 08:30 horas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Andrea Guadalupe, informando que la mencionada solicitud es a efectos de realizar descarga de cemento pre mezclado;

CONSIDERANDO: I) el informe elaborado por la Oficina de I.G.M., el cual luce anexo a foja 2 de las presentes actuaciones;

II) que en virtud de lo acotado de los plazos para que dichas solicitudes sean consideradas por los integrantes de este Municipio, se realizó consulta telefónica a los señores Concejales quienes se expidieron sobre lo aquí planteado otorgando el aval al señor Alcalde;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Convalidar lo actuado en referencia a la **NO** autorización para realizar corte de calle, más, sí a la colocación de conos demarcatorios del lugar ocupado por el camión, mientras se vierta el material, siempre que éste ocupe solamente la mitad de la calzada, quedando la otra mitad libre al paso, debiendo coordinar con Oficina de IGM, su préstamo y demás acciones que esto amerite.

2.- Pase a archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2014-88-01-13767

Gestionante: Agrupación Frente Amplio

Asunto: Solicitud de apoyo inspectivo para marcha el día 4 de setiembre

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita apoyo inspectivo para realizar una movilización el día 4 de setiembre del corriente año en nuestra ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Leonardo Pereira, en carácter de Secretario de Organización Frente Amplio, informando que la mencionada movilización denominada "El Frente camina, San Carlos no se detiene", se estará llevando a cabo desde la hora 16:00 partiendo desde Plaza 19 de Abril, por calle 18 de Julio hasta Plaza Artigas, regresando por calle Treinta y Tres y finalizando aproximadamente a la hora 19:00;

CONSIDERANDO: I) el informe elaborado por la Oficina de I.G.M., el cual luce anexo a las presentes actuaciones, manifestando que la misma podría viabilizarse;

II) que en virtud de lo acotado de los plazos para que dichas solicitudes sean consideradas por los integrantes de este Municipio, se realizó consulta telefónica a los señores Concejales quienes se expidieron sobre lo aquí planteado otorgando el aval al señor Alcalde;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Convalidar lo actuado en referencia a la autorización otorgada para brindar apoyo del Cuerpo Inspectivo en las condiciones previstas por la Oficina de I.G.M. a los efectos de realizar una movilización denominada "El Frente camina, San Carlos no se detiene", desde la hora 16:00 partiendo desde Plaza 19 de Abril, por calle 18 de Julio hasta Plaza Artigas, regresando por calle Treinta y Tres y finalizando aproximadamente a la hora 19:00.

2.- Pase a archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2014-88-01-12529

Gestionante: Federico Edo

Asunto: solicitud de autorización para colocar dos cámaras de circuito cerrado de televisión en El Quijote

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la colocación de dos cámaras de circuito cerrado de televisión y tres puntos para tomar energía sobre la red de alumbrado público, en la intersección de Camino Cerro Eguzquiza y Paso del Barranco;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Federico Edo, informando que lo solicitado es a efectos de colocar en uno de los puntos de alimentación solicitados, dos cámaras

y en cada uno de los otros dos puntos una antena para efectuar la transmisión por radio, como medida de seguridad y para inhibir el arrojo de residuos en el mencionado sitio;

CONSIDERANDO: I) el informe elaborado por la División de Ingeniería Electromecánica, Actuación N° 5, manifestando que si bien podría autorizarse la colocación de las cámaras en las columnas, resulta inviable realizar la alimentación energética desde la red de alumbrado público, por estar expresamente prohibido en las condiciones previstas por Licitación Pública N° 3/2013;

II) que la Dirección General de Obras y Talleres ratifica lo informado por la División de Ingeniería Electromecánica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Pase el presente a la Oficina de Secretaría a efectos de notificar al gestionante que se autoriza la colocación de dos cámaras de seguridad en las columnas, **previa coordinación con la Unidad de Electromecánica**, sin embargo, **no es posible** autorizar la alimentación energética desde la red de Alumbrado Público, por estar expresamente prohibido en las condiciones previstas por Licitación Pública N° 3/2013.

2.- Siga a conocimiento de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Siendo la hora 12:00 ingresan a Sala, la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik y el encargado de la Oficina de Arquitectura y Catastro, señor Alfredo Hernández.

Se intercambian opiniones respecto a los siguientes temas:

- Expediente Electrónico N° 2014-88-01-00670
- Expediente Electrónico N° 2013-88-01-15836
- Expediente Electrónico N° 2013-88-01-07109
- Expediente Electrónico N° 2014-88-01-11316 - Se dispone redactar proyecto de Resolución a fin de que el gestionante se ajuste a la normativa de ménsulas.
- Expediente Electrónico N° 2008-88-01-05404 - Se dispone enviar comunicación a los responsables de Edificio Delamar.

Siendo la Hora 13:00 y sin más asuntos que tratar abandona la Sala el Señor Alfredo Hernández, encargado de la Oficina de Arquitectura y Catastro.

- Expediente Electrónico N° 2011-88-01-20193 – Se dispone iniciar las gestiones para radicar una denuncia penal por desacato.

Siendo la hora 13:15 y sin más asuntos que tratar, abandona la Sala, la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik.

Documento: Expediente 2014-88-01-15836

Gestionante: Club Atenas de San Carlos

Asunto: Comodato por el espacio del comunal Rodríguez Barrios

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de setiembre de 2014, por decisión de los presentes se mantiene pendiente hasta tanto pueda ser tratado por mayor número.”

Documento: 2014-88-01-13973

Gestionante: Comisaría de la Segunda Sección

Asunto: colaboración con 40 litros de pintura y mano de obra

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita colaboración con cuarenta litros de pintura plástica de fachada y mano de obra para acondicionar el patio interno de la Comisaría de la Segunda Sección;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Comisario señor Fernando Pereira informando que la referida Seccional se encuentra en medio de un proceso de reformas edilicias necesitando para culminarlas la colaboración de este Municipio;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a foja N° 2, respecto de que si bien la cuadrilla de pintores se encuentra abocada al cumplimiento de tareas pactadas con anterioridad, las mismas podrían suspenderse de entenderlo oportuno el Concejo Municipal, para acceder a lo solicitado;

II) que consultado el gestionante en forma telefónica, respecto al color de la pintura solicitada, el mismo manifiesta que se requiere color blanco;

III) que consultada en forma verbal la Oficina de Adquisiciones y Contaduría de este Municipio la misma informa respecto de la disponibilidad presupuestal al día 8 de Setiembre en el Rubro 51569, Otras Instituciones;

IV) que realizada la cotización correspondiente la referida Oficina informa que el costo de cuarenta litros de pintura plástica para fachada, de color blanco, asciende a la suma de \$3.457, IVA incluido;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Colabórese con la Seccional Segunda de la ciudad de San Carlos, con la compra de cuarenta litros de pintura plástica para fachada, de color blanco, destinados a acondicionar el patio interno de la referida institución.

- 2.- Infórmese al gestionante que la mano de obra no estará disponible hasta tanto se finalice el cronograma de tareas pactadas con anterioridad.
- 3.- Pase el presente a la Oficina de Secretaría a efectos de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.
- 4.- Cumplido, remítase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de diligenciar la compra de la pintura y demás trámites.
- 5.- Siga a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para que en la medida de sus posibilidades, una vez finalizadas las tareas previstas, colabore con la mano de obra solicitada.

Documento: Expediente 2014-88-01-13067

Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos

Asunto: Solicitud de préstamo de sillas y focos de luz para el día 31/10/2014

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Teniendo en cuenta la nota presentada por Dirección de Escuela Técnica de nuestra ciudad, dónde solicitan el préstamo de sillas y focos de luz para el día 31 de octubre del corriente año. Ante lo escriturado en actuación 3, por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales; vuelva a dicha Unidad a los efectos de que se sirvan informar sobre la viabilidad del préstamo de los focos peticionados. Cumplido, vuelva.”

Documento: Expediente N° 2014-88-01-13877

Gestionante: Colegio Nuestra Señora del Rosario

Asunto: solicitan módulos y el préstamo de 100 sillas para los días 12 y 13 /11/2014.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan colaboración con el préstamo de módulos para el escenario y la cantidad de cien sillas, para los días 12 y 13 de noviembre del corriente año;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Directora del Colegio Nuestra Señora del Rosario, diciendo, que lo pedido es para la realización de un festival con motivo de la finalización de las actividades escolares:

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura, expresando que dicha área no cuenta con disponibilidad de sillas para su préstamo,
II) lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de los módulos para el escenario y su traslado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS R E S U E L V E

- 1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la señora Directora del Colegio “Nuestra Señora del Rosario”, que no es posible dar lugar al préstamo de sillas por no contar con disponibilidad de las mismas. En relación a los módulos, los mismos se cederán,

siempre y cuando la institución gestionante se haga cargo del retiro y devolución de los mismos, coordinando ésto con Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para su conocimiento y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-14098

Gestionante: José Barrales – Lista 1813

Asunto: préstamo de módulos para escenario- acto a realizarse el día sábado 13/09/2014 en instalaciones del club Gardel

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan colaboración con el préstamo de 18 módulos para el día 13 de setiembre del corriente año;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor José Barrales, en representación de la Lista 1813 del Frente Amplio, diciendo, que lo pedido es para el acto de lanzamiento de dicha lista a realizarse en el Club Gardel de nuestra ciudad, puntualizando que ellos se encargarían del traslado de dichos módulos;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS R E S U E L V E

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se da lugar al préstamo de los 18 (dieciocho) módulos, los cuales serían utilizados en un evento a realizarse el día 13 de setiembre del corriente año en instalaciones del Club Gardel; debiendo, el señor Barrales, coordinar con Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, el retiro de los mismos, y su devolución en un plazo no mayor de 48 horas.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de tomar conocimiento de lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieran corresponder.

3.- Remitir copia de la presente a Oficina de IGM.

Documento: Expediente 2014-88-01-13928

Gestionante: Miguel Angel Solís

Asunto: autorización para realizar recital 12/09/2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita autorización para la realización de un recital de la agrupación “Sonido Caracol”, en instalaciones del Club Oriental, el día 12 de setiembre de 2014 en horario nocturno;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado el señor Miguel Ángel Solís, en calidad de productor, de “Mas Contenidos”, informando, que dicho evento tiene lugar en el marco de los cien años del Club Oriental;

II) que según manifiestan, la actividad está pensada para los socios y personas que se quieran acercar en un ambiente familiar, contando con sorpresas y obsequios durante la noche;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 en cuanto a que el tratamiento que recibe la actividad solicitada es el mismo que para una actividadailable y que el local **cuenta con inicio de trámite de Bomberos, requisito que le fuera exigido por Resolución N° 02038/2014** de fecha 12 de marzo de 2014, y que **no ha tenido avance hasta el momento**, por lo cual se sugiere solicitar a los gestionantes la cobertura de un servicio de guardia de bomberos;

II) que asimismo la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis informa que el local cuenta con el pago de su Habilitación Higiénica al día;

III) que en caso de efectuarse el cobro de entradas deberá realizarse con anticipación al evento el troquelado correspondiente, siendo los impuestos a pagar por tal concepto el 3 % de Espectáculos Públicos del total de entradas, el 1 % de Lucha Antituberculosa y el 5 % de INAU;

IV) que en el día de la fecha, desde la Oficina de Secretaría de Actas del Municipio de San Carlos se mantuvo conversación telefónica con el señor Miguel Ángel Solís, a fin de ponerlo en conocimiento de que deberá solicitar el servicio de guardia de bomberos cuya constancia deberá exhibir al momento de la notificación, requisito condicionante para la autorización solicitada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y los informes que anteceden,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Pasar estos obrados a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar al gestionante, que se da lugar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización y por única vez en estas condiciones, a la realización de un recital de la agrupación “Sonido Caracol”, en instalaciones del Club Oriental, el día 12 de setiembre de 2014 en horario nocturno, en el marco de los cien años del Club Oriental, **siendo requisito indispensable y condicionante de la presente autorización la contratación de un servicio de guardia de bomberos cuya constancia deberá exhibirse al momento de la notificación pertinente.** De corresponder, deberá previamente realizar el troquelado de entradas pertinente y efectuar el pago de los impuestos del 3 % de Espectáculos Públicos del total de entradas, 1 % de Lucha Antituberculosa y el 5 % de INAU.

2.- Notificar asimismo que para próximas solicitudes deberán tener en cuenta y respetar los plazos necesarios para una correcta tramitación, **debiendo presentar sus solicitudes con una anticipación de al menos quince días hábiles, de no ser así la Administración no podrá garantizar su tratamiento.**

3.- Cumplido, pasar estas actuaciones a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites y controles que correspondan.

4.- Remitir copia a Oficina de I.G.M. y Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-12345

Gestionante: Escuela N° 63 – Paraje “Corte de la Leña” - Maestra Directora Adriana Martínez.

Asunto: solicitan servicio de barométrica para centro escolar.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan colaboración con servicio de barométrica;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Maestra Directora de la Escuela N° 63, ubicada en paraje “Corte de la Leña”, diciendo, que motiva tal colaboración el encontrarse todos los pozos sépticos llenos,

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado;

II) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre el gasto a realizar y que al 04/09/2014, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro 51562;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS R E S U E L V E

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la Maestra Directora del centro escolar gestionante, que da lugar a la colaboración con el servicio de barométrica solicitado.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

3.-Remitir copia de la presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, para su conocimiento.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-13558

Gestionante: Jeannette Pereira

Asunto: solicitan prorroga de bomberos comercio “Boutique Jeannette”.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan prorroga para presentar habilitación de bomberos del local ubicado en calle 18 de Julio 955 padrón 4179, manzana 96 de nuestra ciudad,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Jeannette Pereira,

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando que dicho local comercial Correlativo N° 4000, mantiene el pago al día y fue dado de alta comercial en el año 1988;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

**EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS
R E S U E L V E**

1.- Autorizar una prorroga de noventa días, a la titular del comercio denominado “Boutique Jeannette”, para la presentación de la documentación correspondiente a la habilitación de Bomberos, del local comercial ubicado en calle 18 de Julio 956, padrón 4179, manzana 96 de esta ciudad, Correlativo 4000.

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la gestionante, y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-13524

Gestionante: Graciela Pereira y Gerardo Salvador

Asunto: solicitan prorroga de bomberos comercio “La Favorita”.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan prorroga para presentar habilitación de bomberos del local ubicado en calle Treinta y Tres N° 733 de nuestra ciudad,

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Graciela Pereira y Gerardo Salvador, titulares de dicho comercio,

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 2,

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

**EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS
R E S U E L V E**

1.- Autorizar una prorroga de noventa días, a los titulares del comercio denominado “La Favorita”, para la presentación de la documentación correspondiente a la habilitación de Bomberos, del local comercial ubicado en calle Treinta y Tres N° 733, de esta ciudad.

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a los gestionantes, y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-13717

Gestionante: David Silvera

Asunto: solicita prorroga para realizar trámite de habilitación de bomberos comercio “Tifans”

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan prorroga para presentar habilitación de bomberos del local ubicado en calle 18 de Julio N° 964, padrón 1148, manzana 96, denominado “Tifan's”,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor David Silvera, titular de dicho comercio,

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 2,

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

**EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS
R E S U E L V E**

- 1.- Autorizar una prorroga de noventa días, al titular del comercio denominado “Tifan's”, para la presentación de la documentación correspondiente a la habilitación de Bomberos, del local comercial ubicado en calle 18 de Julio N° 964, padrón 1148, manzana 96, de esta ciudad.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a los gestionantes, y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-13981

Gestionante: CE.DE.M.CAR.

Asunto: Programa 5112050

VISTO: el proyecto denominado “Acondicionamiento de Caldera y Piscina de CE.DE.M.CAR.” programa anterior N° 5112022 y actual N° 5112050 denominado "Obras e infraestructura deportiva”, que cuenta con una asignación presupuestal de \$ 585.000 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco mil) para el año 2014;

CONSIDERANDO: que el Centro Deportivo Municipal Carolino solicita aprobar dicho importe, pues el mismo fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Pase el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto denominado “Acondicionamiento de Caldera y Piscina de CE.DE.M.CAR.” programa anterior N° 5112022 y actual N° 5112050 denominado "Obras e infraestructura deportiva”, que cuenta con una asignación presupuestal de \$585.000 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco mil) para el año 2014.

Documento: Expediente 2014-88-01-13528

Gestionante: Richard Barrios

Asunto: solicita apoyo para concurrir a curso de capacitación

VISTO: la petición efectuada por el funcionario Richard Barrios FP 9557, que luce en Actuación N°1, anexo, quien cumple funciones como Capataz de Aseo Urbano de este Municipio;

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización y apoyo económico para concurrir a un curso de capacitación en Gestión de Residuos y Reciclaje, organizado por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) y CEMPRE, de acuerdo al cronograma anexo a foja 1, informando que son interesados en hacerlo, él mismo y el funcionario Mario Martínez de la mencionada División;

CONSIDERANDO: I) que el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, señor Roberto Pérez, informa que esa Unidad entiende pertinente la concurrencia al referido curso del Capataz Richard Barrios, puntualizando que una vez finalizado el mismo, pueda compartir los contenidos con los compañeros de Área;

II) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en Actuación N° 3, respecto de que en el centro de costos N° 10105, correspondiente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales existe disponibilidad presupuestal en el rubro 51289, que corresponde a Otros Servicios Técnicos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar al funcionario Richard Barrios FP 9557, quien cumple funciones como Capataz de Aseo Urbano de este Municipio, a concurrir, en comisión de servicios, al curso de capacitación en Gestión de Residuos y Reciclaje, organizado por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) y CEMPRE, de acuerdo al cronograma anexo a foja 1, debiendo presentar constancia de asistencia al mismo.

- 2.- Imputar los gastos que se generen por concepto de traslado e inscripción, al rubro 51289, centro de costos N° 10105, correspondiente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, debiendo el funcionario presentar los respectivos comprobantes.
- 3.- Pasar el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a efectos de diligenciar el cumplimiento del punto 2.
- 4.- Cumplido, siga a Dirección General de Administración y Recursos Humanos a fin de continuar los trámites que correspondan.
- 5.- Remitir copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y a la Oficina de Personal del Municipio de San Carlos para conocimiento y notificar.

Documento: 2014-88-01-13669

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: limpieza terreno sucio demanda 0459

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio con malezas y ramas en padrones 5600, 5599, 5598, 5597 y 5596 de la manzana 298, de esta ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha recepcionado demanda N° 0459 de fecha 25 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza de los padrones más arriba nombrados, publicaciones gestionadas por la Oficina de Protocolo, Actuación N° 1, anexo;
II) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y al Decreto N° 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, Art. 9;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en padrones 5600, 5599, 5598, 5597 y 5596 de la manzana 298, de la ciudad de San Carlos.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
- 4.- Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-18880

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: notificación 02364 – 2420 – intimación a habilitar

VISTO: las actuaciones que anteceden, donde, se ha intimado, mediante Boletas de Notificación 02364, 02420, 08056 y 08064 a realizar los trámites correspondientes a la Habilitación Higiénica del local denominado “Beba Páez Vilaró, el cual gira en el rubro de inmobiliaria, ubicado en Ruta 10 y calle “Los Remansos”, padrón 11983, manzana 74, del Balneario La Barra;

RESULTANDO: que según surge el único registro en el sistema AS400 que se tiene con ese nombre es de su local ubicado en Punta del Este;

CONSIDERANDO: I) que se estaría infringiendo el Artículo 10, Resolución N° 08925/2011, Decreto Departamental 3732;

II) que se ha dado vista, mediante Boleta N° 08776, manteniéndose pendiente por el plazo legal establecido;

III) lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, en actuación 3, referente a la presentación de la documentación y las sanciones que pudieren corresponder;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS R E S U E L V E

1.- Clausurar, temporalmente, hasta que presente su titular la documentación requerida por la Oficina correspondiente, al local ubicado en Ruta 10 y calle “Los Remansos”, padrón 11983, manzana 74, del Balneario La Barra, denominado “Inmobiliaria Beba Páez Vilaró”, el cual gira en el rubro de Inmobiliaria.

2.- Aplicar una multa de 5 (cinco) UR, al mencionado comercio, por incumplir con lo enunciado en Decreto Departamental 3732, duplicándose automáticamente dicha sanción cada vez que se reincida en la misma infracción.

3.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de llevar a cabo las notificaciones correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-02-00405

Gestionante: Comisión de Cultura

Asunto: Actividad denominada “Edil Por un Día”

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de setiembre de 2014, con el informe que antecede, vuelva a Junta Departamental de Maldonado.”

Documento: Expediente 2013-88-01-05194

Gestionante: Jorge Giordano

Asunto: Resolver caminería correspondiente a servidumbre de paso

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de setiembre de 2014, pase a la Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante de lo informado por la Sub- Dirección General de Obras y Talleres en Actuación N° 6.”

Documento: Expediente 2013-88-01-18804

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: Demanda 1993, notificación 8397 por vertido de aguas servidas

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de setiembre de 2014, siga a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a continuar con los trámites que correspondan.”

Documento: Expediente 2014-88-01-10556

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: Demanda por terreno lindero Sucio

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de setiembre de 2014, pase el presente a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sugiriendo la separación de las actuaciones, continuando por un expediente los trámites referentes al terreno sucio y por otro los trámites correspondientes a las irregularidades de Habitación Higiénica.”

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

Se informa que enfrente a donde funcionaba el local comercial 'Arenas' en la zona balnearia, sigue habiendo arena en el espacio público, tapando la vereda.

Por unanimidad de presentes se aprueba que pase el presente a conocimiento de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis y a la Oficina DE I.G.M. del Municipio de San Carlos.

Tema incorporado por el concejal Ramón Cabrera Pérez

Consulta al respecto del traslado de la cebra ubicada en la intersección de calle Treinta y Tres y Avenida Rocha que se solicitara por Memorando N° 189/2014 de fecha 15 de agosto, el cual fuera remitido a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Por unanimidad de presentes se aprueba consultar a los encargados de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y de la Oficina de IGM.

Solicita que los transportes de materiales áridos o volátiles se realicen cubriendo la carga de manera de impedir que se desplacen al exterior de los vehículos, generando inconvenientes a los transeúntes que circulan conjuntamente.

Se le solicita al Alcalde realizar tal petición al señor Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Siendo la hora 15:00, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde